

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C.,

19 OCT. 2020

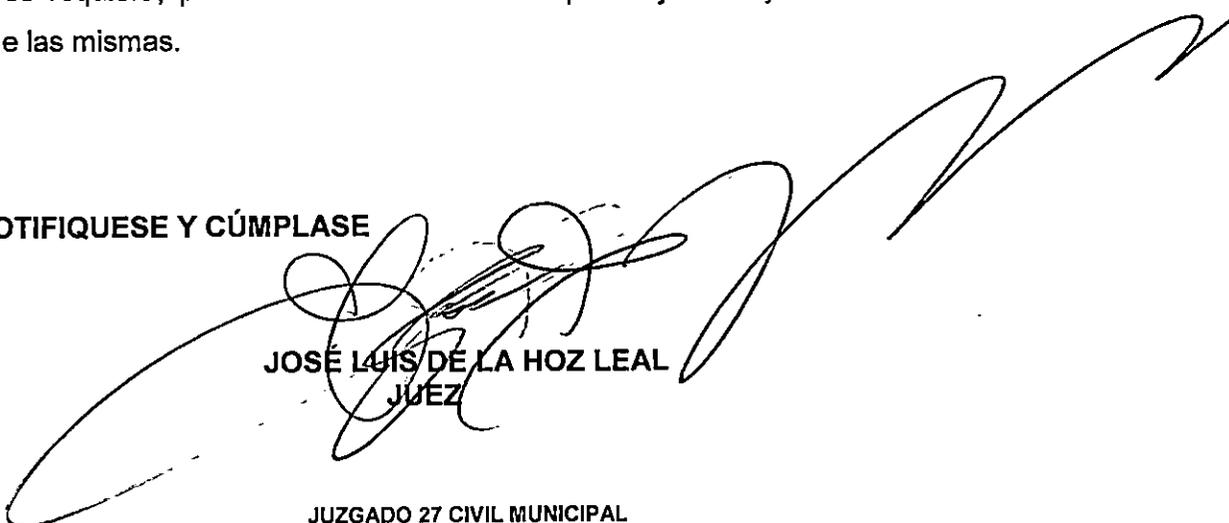
Rad. 2018-0677

Para efectos de la notificación del tercer acreedor prendario, la memorialista estese a lo dispuesto en auto del 2 de marzo del año en curso, mediante el cual se tuvo notificado por Conducta Concluyente. (fl.80).

Por otro lado, se requiere a la Secretaría de Movilidad de Cota-Cundinamarca, para que dentro de los 8 días siguientes al recibo de la comunicación, nos informe cuál fue el resultado de nuestro oficio No. 1789 del 03-10-18, que les fuera radicado el 22-10-18. La secretaria proceda a elaborar aquella y hágase entrega a su apoderado, previa cita. OFÍCIESE.

Por último, oportunamente indíquese el nombre de las entidades bancarias a las cuales pretende se requiera, pues antes de cerrar el despacho judicial ya habían contestado algunas de las mismas.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 074

Hoy 18 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor